

Cualquier persona que se relaciona con KEKU SL, en adelante ATENTIA GANDIA podrá denunciar las conductas constitutivas de infracción del ordenamiento jurídico y de los deberes y obligaciones que derivan de los Protocolos, Códigos y Políticas aprobadas por el ATENTIA GANDIA.

Por ello, el ATENTIA GANDIA ha implantado un Canal interno de Denuncias que permite seguimiento, detección y corrección de malas prácticas realizadas por el personal y la empresa.

La existencia de dicho canal no impide la presentación de denuncias por otros canales externos tanto de ámbito estatal como autonómico existentes o que puedan implementarse por las Administraciones competentes para proteger a los denunciantes conforme a lo dispuesto en la Directiva 2019/1937 de protección del denunciante.

Todo empleado, proveedor, cliente y/o miembro del órgano de la dirección del ATENTIA GANDIA que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de la normativa legal vigente, que contravengan los compromisos recogidos en el Código Ético o que vulneren las políticas, normas o procedimientos de la entidad, tienen el deber de denunciar tales conductas a través del Canal de Denuncias de manera diligente.

El Canal de Denuncias se articula como una herramienta confidencial y cuya utilización no conllevará represalias, remitiéndonos a tal efecto a cuanto resulte de aplicación de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y a la legislación de desarrollo que se apruebe por el Estado.

A tal efecto, el ATENTIA GANDIA pone a disposición de dichas personas las siguientes vías de comunicación:

- Plataforma **web** www.atentiagandia.com
- Dirección de **correo electrónico**: canaldenuncias@atentiagandia.com
- Número de **teléfono**: 962966075
- **Dirección postal**: Plaza de España 9 de Gandia 46702 (Valencia).

Forma de presentación de denuncias:

Las denuncias pueden llevarse a cabo bien de forma **anónima o con identidad reservada** desde nuestra web en www.atentiagandia.com

También podrá presentarse denuncia por **escrito** a través de correo postal o email; o de forma **verbal** por vía telefónica o sistema de mensajería de voz. Las denuncias que se realicen a través de estas vías deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Identidad** del denunciado/a: nombre y apellidos, así como aquellos otros datos que se conozcan y se consideren relevantes para la identificación del/de la presunto/a infractor/a.
- **Motivo** de la denuncia: descripción de los hechos o circunstancias que a criterio del/de la denunciante constituyen un incumplimiento o irregularidad.
- **Evidencias** concretas que den soporte a la denuncia: todos aquellos documentos de los que se disponga que soporten la creencia de la comisión de la irregularidad descrita en el motivo de la denuncia.
- En su caso, el denunciante podrá indicar un domicilio, correo electrónico o lugar seguro a los efectos de recibir notificaciones. Asimismo, en cualquier momento podrá el denunciante renunciar expresamente a la recepción de cualquier comunicación respecto de las actuaciones realizadas a consecuencia de la denuncia.